

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23620 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Eva Bernárdez Pereiras, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Por la presente hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 304/2020 concurso abreviado y nif 15078 42 1 2020 0002181 se ha dictado auto declaración de concurso voluntario de doña Rosa María López Vilar, con DNI 76513739F con domicilio en calle Travesía De Basquiños, número 5- 1º izquierda de Santiago de Compostela.

2.-Se ha acordado declarar el carácter voluntario del concurso y la apertura de la fase de liquidación, con suspensión del deudor en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio.

3.-Se nombra como Administrador Concursal a don Agustín Santiago Fernández Pérez con domicilio profesional en la calle Luciano Caño, n.º 4- 1.º de A Coruña y dirección de correo-electrónico: asantiago.fernandez@audiesa.com.

4.- se ha acordado de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la LC a todos los acreedores del concursado para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE comuniquen al Administrador Concursal la existencia de sus créditos a la dirección postal o electrónica indicada en el número anterior.

5.- los acreedores interesados deberán ser representados de Procurador y asistidos de Abogado con la excepción prevista para la representación y asistencia de los trabajadores

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Eva Bernárdez Pereiras.

ID: A200031223-1